



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 087-2021-CU-UNAP
Iquitos, 26 de mayo de 2021

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 25 de mayo de 2021, que acordó encargar contrato de docentes;

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 125° del Estatuto establece entre las atribuciones del Consejo de Facultad proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción o remoción de los docentes de sus respectivos Departamento Académicos;

Que, asimismo el artículo 224° sobre el concurso para el ingreso a la docencia, precisa que, las plazas docentes convocadas a concurso público según requerimiento de las Escuelas Profesionales y consolidadas por el Departamento Académico, son aprobados por el Consejo de Facultad y ratificadas por el Consejo Universitario. Son jurados para el concurso de plazas para docentes ordinarios y contratados, los que son designados por el Consejo de Facultad y ratificados por el Consejo Universitario. Este proceso se realizará necesariamente en los locales de la ciudad universitaria de la UNAP;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 25 de mayo de 2021, acordó encargar a los decanos de las Facultades Académicas, a través de sus Consejo de Facultad, el proceso de contrato de docentes en las plazas orgánicas que vienen siendo ocupadas por docentes contratados que no ingresaron a laborar por concurso público de mérito y en aquellas plazas para contrato que fueron aprobadas para la implementación de los traslados externos extraordinarios de los estudiantes provenientes de universidades con licencia denegada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), en cumplimiento al literal a) del artículo 125° y artículo 224° del Estatuto vigente;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021 y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP, del 06 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a los decanos de las Facultades Académicas, a través de sus Consejo de Facultad, el proceso de contrato de docentes en las plazas orgánicas que vienen siendo ocupadas por docentes contratados que no ingresaron por concurso público de mérito y en aquellas plazas para contrato que fueron aprobadas para la implementación de los traslados externos extraordinarios de los estudiantes provenientes de universidades con licencia denegada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), en cumplimiento al literal a) del artículo 125° y artículo 224° del Estatuto vigente, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Vicerrectorado Académico supervisar los contratos dispuesto en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL